

Programación didáctica del módulo:

1236 IPE Itinerario Personal para la Empleabilidad

1º curso CFGM:

Técnico en Actividades Comerciales



Curso 2024 – 2025

Juan Antonio Sanz Besoy

Comercio y Marketing

IES Las Llamas

Santander

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. NORMATIVA APLICABLE	4
2.1 ORDENACIÓN GENERAL	4
2.2 NORMATIVA ESPECÍFICA DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES	4
2.3 EVALUACIÓN	4
3. OBJETIVOS GENERALES, COMPETENCIAS PROFESIONALES, SOCIALES Y PERSONALES:	5
4. OBJETIVOS EXPRESADOS COMO RESULTADOS DE APRENDIZAJE. (RA) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS DEL MÓDULO	7
4.1. OBJETIVOS EXPRESADOS COMO RESULTADOS DE APRENDIZAJE. (RA)	7
4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	8
4.3 RESULTADOS DE APRENDIZAJE CRITERIOS DE EVALUACIÓN	13
4.4 RELACIÓN ENTRE RESULTADOS DE APRENDIZAJE, OBJETIVOS GENERALES Y COMPETENCIAS	17
5. CONTENIDOS	18
5.1 ESTRUCTURACIÓN DE CONTENIDOS EN BLOQUES TEMÁTICOS	20
5.2 SOLAPAMIENTOS.	22
6. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS EN EL CURSO.	23
7. ASPECTOS CURRICULARES MÍNIMOS QUE SE CONSIDERAN BÁSICOS PARA SUPERAR EL MÓDULO.	24
8. METODOLOGÍA Y ENFOQUES DIDÁCTICOS.	24
9. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	26
10. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	28
10.1. Tipos de evaluación	28
10.2. Criterios de evaluación y calificación	29
10.3 RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU PONDERACIÓN EN EL MÓDULO	30
10.4. Actividades de recuperación	31
11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.	32
12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	33
13. CONCRECIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ACORDADOS Y APROBADOS, RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO.	34
13.1 CONCRECIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS	34
14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.	35
15. PLANIFICACIÓN DEL USO DE ESPACIOS ESPECÍFICOS Y EQUIPAMIENTOS	36
16. FRAUDES EN LAS PRUEBAS Y PROCESOS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA	36

1. INTRODUCCIÓN

El módulo de Formación y Orientación Laboral (FOL) pretende dotar al alumnado de estrategias para incorporarse a un mundo laboral en constante evolución. Las personas han de ser responsables de su carrera profesional, conociendo las alternativas existentes en el mercado laboral, sus propias capacidades e intereses y las necesidades de formación para poder acceder con garantías al puesto de trabajo deseado. Tanto la LOE con las modificaciones introducidas por la LOMCE como el RD 1147/2011, establecen como uno de sus fines el comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.

El sistema de producción actual demanda profesionales capaces de trabajar en equipo, por lo que el sistema educativo debe dotarlos de las habilidades que les capaciten para ello, así como formarlos en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos. El módulo FOL incluye contenidos que contribuyen a su consecución.

Junto a lo anterior, **para desarrollar una carrera profesional satisfactoria el alumnado debe ser conocedor de sus derechos y obligaciones como trabajador/a y adquirir las capacidades que le permitan trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo**. Es prioridad del módulo FOL fomentar en el alumnado una cultura preventiva, haciéndoles conscientes de los riesgos de su sector profesional y las medidas de prevención y protección aplicables.

De este modo, el módulo FOL se configura como un área de conocimientos incluida en todos los ciclos profesionales, que posibilita alcanzar los fines establecidos para la Formación Profesional y permite al alumnado adquirir las competencias personales y sociales para facilitar su acceso al empleo en las mejores condiciones.

El módulo profesional FOL contiene la formación necesaria para facilitar que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector correspondiente.

2. NORMATIVA APLICABLE

2.1 ORDENACIÓN GENERAL

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria
- Decreto 4/2010, de 28 de enero, por el que se regula la ordenación general de la Formación Profesional en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria
- Decreto 103/2021, de 25 de noviembre, que modifica el Decreto 75/2010, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria
- Orden EDU/8/2022, de 1 de marzo, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.2 NORMATIVA ESPECÍFICA DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES

- Real Decreto 1688/2011, por el que se establece el Título de Técnico en Actividades Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden ECD/82/2014, que establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Actividades Comerciales.

2.3 EVALUACIÓN

- Orden EDU/66/2010, de 16 de agosto, de evaluación y acreditación académica, en las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria
- Orden EDU/3/2023, de 3 de marzo, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil, la evaluación y la promoción en la etapa de Educación Primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y determinados aspectos relacionados con la evaluación y titulación en Formación Profesional, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden EDU/7/2023, de 23 de marzo, por la que se regula el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y se establece el procedimiento de revisión de calificaciones y de reclamación contra las decisiones de promoción y titulación, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3. OBJETIVOS GENERALES, COMPETENCIAS PROFESIONALES, SOCIALES Y PERSONALES:

La formación del módulo debe contribuir a alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos generales:

- a. Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
- b. Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.
- c. Analizar las actitudes positivas valorando la participación, el respeto, la tolerancia y la igualdad de oportunidades entre las personas.
- d. Identificar formas de intervención en situaciones colectivas, analizando el proceso de toma de decisiones para liderar en ellas.
- e. Identificar los roles de cada uno de los componentes del grupo de trabajo y aplicar dinámicas de grupo en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.
- f. Identificar las normas de seguridad ambiental y de prevención de riesgos laborales reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad asociados a la prestación de los servicios para aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental durante todo el proceso de prestación de servicio.
- g. Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los trabajadores.
- h. Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones que deben llevarse a cabo en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.
- i. Interpretar las normas de seguridad laboral y medioambiental según la normativa vigente y la documentación establecida para supervisar el cumplimiento de éstas.

De igual manera **la formación del módulo debe contribuir a alcanzar, entre otras, las siguientes competencias profesionales, sociales y personales:**

- a. Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- b. Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- c. Delegar funciones y tareas, promoviendo la participación y el respeto, las actitudes de tolerancia y los principios de igualdad de oportunidades.
- d. Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable y actuando en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante.
- e. Participar en el trabajo en equipo, respetando la jerarquía en las instrucciones de trabajo.
- f. Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.
- g. Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- h. Generar entornos seguros, respetando la normativa y los protocolos de seguridad en la planificación y el

desarrollo de las actividades.

i. Asegurar el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental y prevención de riesgos laborales en todas las actividades que se realizan en el entorno laboral.

Referencia legislativa del Ciclo de Grado Medio Técnico en Actividades Comerciales:

- Real Decreto 1688/2011, por el que se establece el Título de Técnico en Actividades Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden ECD/82/2014, que establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Actividades Comerciales.

4. OBJETIVOS EXPRESADOS COMO RESULTADOS DE APRENDIZAJE. (RA) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS DEL MÓDULO

4.1 OBJETIVOS EXPRESADOS COMO RESULTADOS DE APRENDIZAJE. (RA)

Los objetivos son los logros que se deben alcanzar al final de curso. Son habilidades que se van adquiriendo. Son objetivos del módulo profesional los siguientes:

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.
2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.
3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndose en los diferentes contratos de trabajo.
4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.
5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.
6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.
7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral

4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con los criterios de evaluación se determina si se han conseguido los objetivos anteriores. A cada objetivo se le asocian una serie de criterios de evaluación.

Resultado de Aprendizaje	Criterios de evaluación	% sobre RA	Instrumentos de evaluación
RA 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida	a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.	1	Actividades prácticas
	b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional.	2	
	c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.	1	
	d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el perfil profesional	1	
	e) Se ha analizado la evolución socio-económica del sector en la Comunidad Autónoma de Cantabria.	1	
	f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.	50	
	g) Se han identificado y utilizado los principales mecanismos de búsqueda de empleo mediante el uso de las Nuevas Tecnologías.	15	
	h) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.	2	
	i) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones.	10	
	j) Se ha valorado la adaptación al puesto de trabajo y al medio laboral próximo y como mecanismo de inserción profesional y de estabilidad en el empleo.	15	
	k) Se ha valorado el empleo público como opción de inserción profesional.	1	
l) Se ha analizado la inserción laboral de los titulados de Formación Profesional en Cantabria.	1		

Resultado de Aprendizaje	Criterios de evaluación	% sobre RA	Instrumentos de evaluación
RA2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y su eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.	a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil.	10	Prueba objetiva
	b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo y analizado las metodologías de trabajo de dichos equipos.	10	
	c) Se ha valorado la aplicación de técnicas de dinamización de equipos de trabajo.	10	
	d) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.	10	Actividades prácticas
	e) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.	10	
	f) Se ha reconocido que la participación y colaboración son necesarios para el logro de los objetivos de la empresa.	10	Prueba objetiva
	g) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.	10	
	h) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.	15	Prueba objetiva y actividades prácticas
	i) Se han determinado los procedimientos para la resolución del conflicto.	15	

Resultado de Aprendizaje	Criterios de evaluación	% sobre RA	Instrumentos de evaluación
RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndose en los diferentes contratos de trabajo y en los convenios aplicables a su sector.	a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho laboral.	5	Prueba objetiva y actividades prácticas
	b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores, así como los principales profesionales y entidades públicas y privadas, que informan sobre las relaciones laborales y desarrollan competencias en esta materia.	10	
	c) Se han determinado los elementos de la relación laboral, así como los derechos y obligaciones derivados de la misma.	10	
	d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.	10	
	e) Se ha analizado la contratación a través de Empresas de Trabajo Temporal (ETT)	5	
	f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.	5	
	g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.	10	
	h) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran y realizando la liquidación del recibo en supuestos prácticos sencillos.	15	
	i) Se han determinado las formas de representación legal de los trabajadores en la empresa y fuera de ella.	10	
	j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.	5	
	k) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.	10	
	l) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización trabajo.	5	

Resultado de Aprendizaje	Criterios de evaluación	% sobre RA	Instrumentos de evaluación
RA4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones	a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.	10	Prueba objetiva
	b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de la Seguridad Social.	10	
	c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.	10	
	d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.	10	
	e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.	10	
	f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.	10	
	g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.	10	Prueba objetiva y actividades prácticas
	h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.	15	
	i) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por incapacidad temporal en supuestos prácticos sencillos	15	

Resultado de Aprendizaje	Criterios de evaluación	% sobre RA	Instrumentos de evaluación
RA5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.	10	Prueba objetiva y actividades prácticas
	b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.	10	
	c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.	10	
	d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del perfil profesional.	20	
	e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.	10	
	f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional.	20	
	g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, especial referencia a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional.	20	

Resultado de Aprendizaje	Criterios de evaluación	% sobre RA	Instrumentos de evaluación
RA6. Participa en la planificación y elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.	a) Se ha determinado el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.	15	Prueba objetiva y actividades prácticas
	b) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	15	
	c) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.	10	
	d) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.	10	
	e) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.	10	
	f) Se han identificado las responsabilidades en materia de riesgos laborales.	10	
	g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.	10	Actividades prácticas
	h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.	10	
	i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una PYME.	10	

Resultado de Aprendizaje	Criterios de evaluación	% sobre RA	Instrumentos de evaluación
7. Aplica las medidas de prevención y protección, una vez se han analizado las situaciones de riesgo y los daños en el entorno laboral del técnico, determinando los sistemas elementales de control de riesgos.	a) Se han definido las técnicas de prevención y protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.	20	Prueba objetiva y actividades prácticas
	b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.	15	
	c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	15	
	d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.	15	
	e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.	15	
	f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención	20	

4.3 RESULTADOS DE APRENDIZAJE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el perfil profesional.
- e) Se ha analizado la evolución socio-económica del sector en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- g) Se han identificado y utilizado los principales mecanismos de búsqueda de empleo mediante el uso de las Nuevas Tecnologías.
- h) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- i) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones.
- j) Se ha valorado la adaptación al puesto de trabajo y al medio laboral próximo y como mecanismo de inserción profesional y de estabilidad en el empleo.
- k) Se ha valorado el empleo público como opción de inserción profesional.
- l) Se ha analizado la inserción laboral de los titulados de Formación Profesional en Cantabria.

RA 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y su eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo y analizado las metodologías de trabajo de dichos equipos.
- c) Se ha valorado la aplicación de técnicas de dinamización de equipos de trabajo.
- d) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- e) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- f) Se ha reconocido que la participación y colaboración son necesarios para el logro de los objetivos

de la empresa.

- g) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
 - h) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
 - i) Se han determinado los procedimientos para la resolución del conflicto.
-

RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo y en los convenios colectivos aplicables a su sector.

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho laboral.
 - b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores, así como los principales profesionales y entidades públicas y privadas, que informan sobre las relaciones laborales y desarrollan competencias en esta materia.
 - c) Se han determinado los elementos de la relación laboral, así como los derechos y obligaciones derivados de la misma.
 - d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
 - e) Se ha analizado la contratación a través de Empresas de Trabajo Temporal (ETT).
 - f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
 - g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
 - h) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran y realizando la liquidación del recibo en supuestos prácticos sencillos.
 - i) Se han determinado las formas de representación legal de los trabajadores en la empresa y fuera de ella.
 - j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
 - k) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título.
 - l) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización trabajo.
-

RA 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
 - b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de la Seguridad Social.
-

-
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
 - d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
 - e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
 - f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
 - g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
 - h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.
 - i) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por incapacidad temporal en supuestos prácticos sencillos.
-

RA 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
 - b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
 - c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
 - d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del perfil profesional.
 - e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
 - f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional.
 - g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, haciendo especial referencia a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales relacionados con el perfil profesional.
-

RA 6. Participa en la planificación y elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

- a) Se ha determinado el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
 - b) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
 - c) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
 - d) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
-

-
- e) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 - f) Se han identificado las responsabilidades en materia de riesgos laborales.
 - g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
 - h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
 - i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una PYME.
-

RA 7. Aplica las medidas de prevención y protección, una vez se han analizado las situaciones de riesgo y los daños en el entorno laboral del técnico, determinando los sistemas elementales de control de riesgos.

- a) Se han definido las técnicas de prevención y protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

4.4 RELACIÓN ENTRE RESULTADOS DE APRENDIZAJE, OBJETIVOS GENERALES Y COMPETENCIAS

RA	Objetivos generales	Competencias
RA1	b. Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral.	b. Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje. g. Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales.
RA2	e. Identificar los roles de cada uno de los componentes del grupo y aplicar dinámicas de grupo. c. Analizar actitudes positivas valorando participación, respeto, tolerancia e igualdad de oportunidades.	e. Participar en el trabajo en equipo, respetando la jerarquía en las instrucciones de trabajo. d. Liderar situaciones colectivas mediando en conflictos personales y laborales
RA3	a. Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal.	a. Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, conforme a la legislación. f. Participar activamente en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable
RA4	a. Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal.	a. Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, conforme a la legislación.
RA5	f. Identificar las normas de seguridad ambiental y de prevención de riesgos laborales. g. Analizar los espacios y materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente.	i. Asegurar el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental y prevención de riesgos laborales.
RA6	h. Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales. i. Interpretar las normas de seguridad laboral y medioambiental según la normativa vigente.	h. Generar entornos seguros, respetando la normativa y los protocolos de seguridad. i. Asegurar el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental y prevención de riesgos laborales.
RA7	h. Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales. i. Interpretar las normas de seguridad laboral y medioambiental según la normativa vigente.	h. Generar entornos seguros, respetando la normativa y los protocolos de seguridad. i. Asegurar el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental y prevención de riesgos laborales.

5. CONTENIDOS

Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional, como mecanismo de inserción profesional y estabilidad en el empleo. · Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. · Identificación de itinerarios formativos relacionados con el título correspondiente. · Definición y análisis del sector profesional del título correspondiente. Situación actual y perspectivas de inserción en relación a las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes descritos en el título.
- Situación y tendencia del mercado de trabajo en el sector correspondiente en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Fuentes de información, mecanismos de oferta, demanda y selección de personal. · Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- La búsqueda de empleo a través de las Nuevas Tecnologías.
- El empleo público como salida profesional.
- El autoempleo como salida profesional: valoración.
- El proceso de toma de decisiones.
- Situación y análisis de la inserción laboral de los titulados de la FP en Cantabria.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos, en el sector correspondiente, según las funciones que desempeñan. · La participación en el equipo de trabajo.
- Metodologías del trabajo en equipo y reuniones de trabajo.
- Aplicación de técnicas para la dinamización de equipos de trabajo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo. Origen y fuentes. Organismos e instituciones competentes en la materia.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación. · Las Empresas de Trabajo Temporal.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- El recibo de salarios.

-
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
 - Representación de los trabajadores.
 - Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.
 - Tipología y resolución de conflictos colectivos.
 - Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Prestaciones de la SS, con especial referencia a la IT y al Desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. · Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales. · Riesgos específicos en el sector correspondiente.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. · Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. · Responsabilidades en materia de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. · La vigilancia de la salud de los trabajadores.

-
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
 - Primeros auxilios.

5.1 ESTRUCTURACIÓN DE CONTENIDOS EN BLOQUES TEMÁTICOS

Los contenidos de este módulo se van a estructurar **en los siguientes bloques temáticos**:

- Legislación y relaciones laborales: En este bloque de contenidos se lleva a cabo el análisis y estudio de las distintas normas que pueden resultar aplicables a una relación laboral, desde que se constituye y hasta que desaparece: firma del contrato de trabajo, duración jornada trabajo, remuneración y fin de la relación laboral, participación de trabajadores en empresa.
- Seguridad Social y protección del trabajador en situaciones de necesidad.
- Prevención de riesgos laborales: El contenido de este bloque temático está destinado a proporcionar cualificaciones concretas en lo que se refiere a la acción preventiva en el entorno empresarial. El alumnado que obtenga el título, recibirán un certificado en el que se acredite la formación en nivel básico en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Orientación e Inserción laboral: Formación sobre la búsqueda de empleo y presentación de candidaturas, desarrollando aptitudes y actitudes que coloquen al alumnado lo mejor posible en la “línea de salida”.
- Gestión de las relaciones laborales en la empresa: En este pequeño bloque temático se trata la gestión de las relaciones que surgen en el entorno de trabajo, centrándonos en la gestión de conflictos y el trabajo en equipo.

BLOQUE 1: Orientación e inserción laboral. (RA 1)

Unidades de trabajo
UT 1: Orientación laboral y búsqueda de empleo

BLOQUE 2: Relaciones laborales. (RA 3, RA 2)

Unidades de trabajo
UT 2: El Derecho laboral. La relación laboral.
UT 3: El contrato de trabajo. Modalidades contractuales
UT 4: El tiempo de trabajo.
UT 5: El salario. La nómina.
UT 6: Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
UT 7: Participación de los trabajadores, sindicación y negociación colectiva. Conflictos laborales.

BLOQUE 3: La Seguridad Social. (RA 4)

Unidades de trabajo
UT 8: El sistema de la Seguridad Social. Prestaciones de la Seguridad Social. Incapacidad temporal y desempleo

BLOQUE 4: Seguridad y salud. (RA 5, 6 ,7)

Unidades de trabajo
UT 9: Seguridad y salud en el trabajo. Conceptos básicos
UT 10: Factores de riesgo y su prevención.
UT 11:Gestión de la prevención en la empresa
UT 12: Primeros Auxilios.

BLOQUE 5: Equipos de trabajo y gestión del conflicto. (RA 2)

Unidades de trabajo
UT 13: Equipos de trabajo
UT 14: Gestión y resolución del conflicto.

Esta secuenciación se ofrece a modo orientativo y queda sometida a revisión según el desarrollo del curso académico.

5.2 SOLAPAMIENTOS.

Se manifiesta la necesidad de coordinación con el resto de profesores/as de los ciclos para evitar solapamientos. Los contenidos básicos del BLOQUE 5: Equipos de trabajo y gestión del conflicto se solapan con diferentes módulos del ciclo formativo. Referidos a habilidades de comunicación, trabajo en equipo, toma de decisiones, negociación y resolución de las incidencias, conflictos, que aparecen, en mayor o menor medida en los diferentes módulos; por otra parte, los conflictos laborales se estudian dentro de la unidad 6.

Además está prevista una actividad interdisciplinar con el profesorado del módulo de inglés de forma que los instrumentos de búsqueda de empleo carta de presentación y CV se redacten en dicha lengua.

6. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS EN EL CURSO.

Temporalización: El módulo se imparte en primer curso a razón de 3 horas semanales, teniendo asignadas 99 horas anuales.

La propuesta de temporalización es la siguiente:

Bloques	Unidades de trabajo	Evaluaciones
BLOQUE 1	UT 1: Orientación laboral y búsqueda de empleo	1ª Evaluación
BLOQUE 2	UT 2: El Derecho laboral. La relación laboral.	
	UT 3: El contrato de trabajo. Modalidades contractuales	
	UT 4: El tiempo de trabajo.	
BLOQUE 2	UT 5: El salario. La nómina.	2ª Evaluación
	UT 6: Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.	
	UT 7: Participación de los trabajadores, sindicación y negociación colectiva. Conflictos laborales.	
BLOQUE 3	UT 8: El sistema de la Seguridad Social. Prestaciones de la Seguridad Social. Incapacidad temporal y desempleo	
BLOQUE 4	UT 9: Seguridad y salud en el trabajo. Conceptos básicos	3ª Evaluación
	UT 10: Factores de riesgo y su prevención.	
	UT 11: Gestión de la prevención en la empresa	
	UT 12: Primeros Auxilios.	
BLOQUE 5	UT 13: Equipos de trabajo	
	UT 14: Gestión y resolución del conflicto.	

7. ASPECTOS CURRICULARES MÍNIMOS QUE SE CONSIDERAN BÁSICOS PARA SUPERAR EL MÓDULO.

La Orden EDU 66/2010, que regula la evaluación en Formación Profesional, modificada por la Orden ECD 88/2018, de 17 de julio, hace referencia a los aspectos curriculares mínimos exigibles para obtener una valoración positiva.

En esta programación se considerarán aspectos curriculares mínimos exigibles todos los que aparecen en el Real Decreto 1688/2011, que establece el Título de Técnico en Actividades Comerciales y fija sus enseñanzas mínimas, los “Contenidos Básicos” del módulo profesional, los objetivos (en términos de Resultados de aprendizaje) y los Criterios de Evaluación.

8. METODOLOGÍA Y ENFOQUES DIDÁCTICOS.

Según el ordenamiento jurídico, “la metodología didáctica de la Formación Profesional Específica promoverá la integración de contenidos científicos, tecnológicos y organizativos. Asimismo favorecerá en el alumno/a la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo “.

Ha de ser pues, una metodología “activa”, favoreciendo al profesor/a que el alumno/a sea, de alguna manera, protagonista de su propio aprendizaje. Además, los contenidos de lo aprendido deben resultar “funcionales”, es decir, se tratará de utilizarlos en circunstancias reales de la vida cotidiana.

Los principios didácticos, que constituyen un desarrollo más pormenorizado de los principios metodológicos establecidos, son:

- Asegurar la relación de las actividades con la vida real.
- Diseñar actividades que permitan a los alumnos/as establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos aprendizajes.
- Organizar los contenidos en torno a ejes que permitan abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto y en su globalidad.
- Favorecer la interacción alumno/a-profesor/a y alumno/a-alumno/a.
- Potenciar el interés espontáneo de los alumnos/as en el conocimiento.
- Tener en cuenta las peculiaridades de cada grupo y los ritmos de aprendizaje de cada alumno/a concreto para adaptar los métodos y los recursos.
- Impulsar las relaciones entre iguales.
- Diseñar actividades para conseguir la participación, respeto, cooperación, solidaridad, tolerancia, libertad responsable, etc.

Actividades de enseñanza-aprendizaje. La tipología de actividades será muy variada: presentación motivación, evaluación de conocimientos previos, desarrollo de los contenidos, consolidación, síntesis resumen, recuperación, ampliación, evaluación. Todas ellas serán empleadas en las distintas fases del

proceso didáctico en cada una de las unidades didácticas.

Se utilizarán diferentes métodos y metodologías activas y participativas, así como el autoaprendizaje de los alumnos/as. Se relacionarán contenidos con temas de candente actualidad. Como secuencia de actuación:

1.- Una presentación del módulo de FOL, explicando sus características, los contenidos, resultados de aprendizaje que debe adquirir el alumnado y la metodología y criterios de evaluación y calificación que se van a aplicar.

2.- Una presentación de cada bloque temático (o área de referencia), pormenorizando lo señalado en el apartado anterior, intentando motivar a los alumnos/as.

3.- Al inicio de cada unidad didáctica o unidad de trabajo, se hará una introducción de la misma. Después se procederá a realizar las actividades iniciales que muestran los conocimientos y aptitudes previos del alumno/a y del grupo, comentando entre todos los resultados para detectar las ideas preconcebidas y despertar el interés hacia el tema.

Posteriormente se pasará a explicar los contenidos conceptuales con ayuda de presentaciones, esquemas conceptuales que ayuden a la organización de los contenidos, videos, simulaciones intercalando actividades de apoyo como pueden ser comentarios de textos o resolución de actividades.

Al finalizar cada unidad didáctica o unidad de trabajo se debe proponer a los alumnos/as la resolución de actividades de enseñanza-aprendizaje que faciliten la mejor comprensión del tema propuesto (debates, discusiones, aplicaciones prácticas, Role-Playing o dramatizaciones para vencer la timidez o el miedo al ridículo, esquemas, mapas conceptuales, etc.). También se proponen artículos periodísticos, a través del portal de noticias relacionados con cada uno de los temas, donde se presenta un aspecto concreto a fin de mostrar al alumnado que lo aprendido no es algo separado de la realidad y, además, para que se acostumbre al lenguaje periodístico y motivarlos para su lectura.

El alumnado dispone on line de todos los contenidos del Proyecto Edia Fol del Ministerio de Educación y Formación Profesional, INTEF, con múltiples recursos, presentaciones, videos, resolución de supuestos, etc, que abarcan todo el módulo de Fol y que sirven para apoyar y reforzar los contenidos del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral, especialmente cuando no pueda acudir a clase presencial.

9. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

INSTRUMENTOS	PROCEDIMIENTOS
Pruebas objetivas	Exámenes, preferentemente de carácter teórico-práctico. Mínimo un ejercicio escrito en las evaluaciones periódicas
Actividades Prácticas	Valoración de las actividades realizadas.

Teniendo en cuenta fundamentalmente las directrices contenidas en la ordenación oficial del módulo FOL, en cuanto a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, así como los objetivos fijados en cada Unidad de Trabajo de esta programación, la evaluación no se realizará únicamente respecto a los contenidos establecidos, sino que se valorarán la actitud y el comportamiento de los alumnos /as respecto al desarrollo y actividades de las materias tratadas.

El sistema de evaluación será continuo. Algunos parámetros se medirán día a día, otros de forma regular cada cierto tiempo, los más de ellos se tendrán que medir de forma obligatoria en cada evaluación cuantitativa trimestral y todos serán cuantificados de forma ponderada en la evaluación final.

La evaluación del módulo profesional requiere la evaluación continua e individualizada a lo largo de todo el proceso de aprendizaje. Es un proceso continuo con tres etapas:

1. **Inicial.** Al comienzo del proceso. Para conocer la situación de partida. Lo que el alumno/a va a aprender debe relacionarse con sus conocimientos anteriores.
2. **Formativa.** Durante el proceso. Para ver si se adapta a las necesidades y posibilidades de los alumnos/as. Tiene un carácter regulador, orientador y autocorrector.
3. **Sumativa.** Al final del proceso. Para estimar el grado de consolidación de capacidades y contenidos en un momento final.

Además de las tradicionales evaluaciones periódicas, trimestrales y cuantitativas, durante el mes de octubre tendrá lugar la evaluación inicial cualitativa.

La superación del módulo de FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL vendrá supeditado a la acreditación por parte del alumnado de una nota ponderada compuesta por los siguientes apartados:

a) Pruebas objetivas de conocimientos. Dichas pruebas constarán de parte teórica y/o parte práctica, indicándose la valoración de cada ítem, cuestión o pregunta y/o la importancia porcentual de cada parte, así como el mínimo que se exigirá, en su caso, en cada una de las partes para calcular la nota media de la prueba. Se realizará, en principio y con preferencia, un único examen en cada evaluación trimestral cuantitativa, será presencial siempre que sea posible y versará sobre el temario impartido en el mismo, sin perjuicio de que en función del contenido, desarrollo, evolución de la marcha de la clase, actitudes del

alumnado y dificultad de dichos temarios, pueda realizarse alguno más.

Las fuentes de información para responder las pruebas mencionadas anteriormente serán apuntes, materiales y comentarios recogidos en el aula, siendo la básica el libro de texto de FOL de la editorial Mc Graw Hill y el Proyecto Edia Fol.

La estructura de cada prueba y la valoración numérica de los apartados que contenga, serán expuestas al alumnado antes de la realización de la misma.

En dichas pruebas se tendrá en consideración, también, el orden, la precisión y la corrección en los diversos aspectos semánticos, léxicos, morfológicos, gramaticales y sintácticos, de acuerdo al nivel lógico exigible a los alumnos/as. Además, se analizarán en el alumnado aspectos como la comprensión adecuada de la información que reciben y la repetición de la información recibida, elaborándola con sus propias palabras.

b) Realización de ejercicios y de trabajos teóricos y / o prácticos, incluidos controles periódicos –se contempla la posibilidad de realizarlos sin previo aviso–, individuales o en grupo, en los que se evaluarán diversos aspectos, tales como el cumplimiento del plazo marcado para su entrega, limpieza, presentación, orden, corrección, precisión (también semántica, léxica, morfológica, gramatical, y sintáctica), fluidez, claridad, originalidad y realización completa de las respuestas a las cuestiones planteadas o de los informes, proyectos y cuantos documentos sean requeridos. En los trabajos en grupo no necesariamente todos los alumnos/as han de tener la misma calificación, siempre que se puede objetivar o ponderar la participación de cada miembro del grupo en la realización o exposición del mismo.

10. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

10.1 TIPOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de este módulo profesional requiere la evaluación continua e individualizada a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es un proceso continuo con tres etapas:

10.1.1. Evaluación Inicial (evaluación al comienzo)

Nos sirve para conocer la situación de partida ya que lo que va a aprenderse tiene que relacionarse con los conocimientos previos. Durante el mes de octubre, y atendiendo a la *Instrucciones de inicio de curso para los Institutos de Educación Secundaria en Cantabria* y siguiendo las directrices del equipo directivo para la aplicación en el IES Las Llamas tendrá lugar una evaluación cualitativa inicial del alumnado.

10.1.2. Evaluación Continua (evaluación durante el proceso)

Tiene un carácter regulador, orientador y auto-corrector y nos sirve para ver si el proceso se adapta a las necesidades del alumnado.

10.1.3. Evaluación Sumativa (evaluación al final del proceso)

Sirve para estimar el grado de consolidación de competencias, consecución de objetivos y asimilación de contenidos en un momento final. Básicamente, el grado de consecución y superación de los distintos RA con sus correspondientes ponderaciones.

10.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los referentes de evaluación son los resultados de aprendizaje, concretados a través de los criterios de evaluación y teniendo en cuenta la globalidad de las competencias asociadas a este ciclo formativo. Por lo tanto, la calificación del alumnado reflejará el grado de consecución de los resultados de aprendizaje. Para ello, analicemos los resultados de aprendizaje del módulo, desglosándolos a través de “logro”, “objeto” y “acciones en el contexto del aprendizaje”:

RA	Logro	Objeto	Acciones en el contexto del aprendizaje
1	Seleccionar oportunidades de empleo.	Posibilidades de inserción y alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.	Identificar las diferentes posibilidades de inserción laboral y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.
2	Aplicar las estrategias del trabajo en equipo.	Eficacia y eficiencia del equipo para la consecución de los objetivos organizativos.	Valorar la eficacia y eficiencia de las estrategias de trabajo en equipo para alcanzar los objetivos de la organización.
3	Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las relaciones laborales.	Contratos de trabajo y convenios colectivos aplicables al sector.	Reconocer los derechos y obligaciones en los contratos de trabajo y convenios colectivos, actuando conforme a la normativa laboral.
4	Determinar la acción protectora del sistema de la Seguridad Social.	Contingencias cubiertas y clases de prestaciones del sistema de la Seguridad Social.	Identificar las distintas contingencias cubiertas por la Seguridad Social y las clases de prestaciones.
5	Evaluar los riesgos derivados de la actividad laboral.	Condiciones de trabajo y factores de riesgo presentes en el entorno laboral.	Analizar las condiciones de trabajo y los factores de riesgo, desarrollando medidas preventivas.
6	Participar en la planificación y elaboración de un plan de prevención de riesgos.	Plan de prevención de riesgos y responsabilidades de los agentes implicados.	Identificar las responsabilidades de los agentes implicados en la prevención de riesgos y participar en la elaboración del plan.
7	Aplicar las medidas de prevención y protección.	Situaciones de riesgo y sistemas elementales de control de riesgos.	Determinar y aplicar las medidas de control de riesgos tras analizar las situaciones de riesgo.

10.3 RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU PONDERACIÓN EN EL MÓDULO

Los RA suponen el eje principal de la programación y les corresponde un peso específico dentro del módulo de FOL, en función de su contribución a alcanzar las Competencias Profesionales, Personales y Sociales asignadas, a través de los Objetivos Generales. La ponderación que este departamento considera adecuada viene definida en la siguiente tabla:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PONDERACIÓN
RA1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.	10%
RA2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y su eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.	10%
RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo y en los convenios colectivos aplicables a su sector.	35%
RA4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.	20%
RA5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.	8%
RA6. Participa en la planificación y elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.	9%
RA7. Aplica las medidas de prevención y protección, una vez se han analizado las situaciones de riesgo y los daños en el entorno laboral del técnico, determinando los sistemas elementales de control de riesgos.	8%

Anteriormente ya se ha señalado la vinculación de los distintos RA con sus correspondientes CCPS y OG, la ponderación de cada RA expresado a través de la ponderación de los criterios de evaluación, los contenidos de cada RA y las evidencias e instrumentos de evaluación de los mismos.

10.4 ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

El módulo se considera aprobado cuando el alumno/a tiene aprobados todos los RA.

Aquel alumnado con algún RA no superado, se le notificará trimestralmente cómo ha de recuperar aquellos RA que presenten una evaluación negativa de cara a las recuperaciones de mayo/ junio (1ª final) y de junio (2ª final). En estos casos, las nuevas notas de los RA susceptibles de recuperación, se utilizarán para realizar el nuevo cálculo de la nota final con la aplicación de su correspondiente ponderación.

Para los alumnos/as que cursen 2º curso y tengan pendiente el módulo de FOL:

A aquel alumno/a que, cursando 2º curso, tenga aún pendiente el módulo de FOL, se le aplicarán las siguientes medidas:

- Se realizará un Plan de Recuperación de Pendientes a estudiar por el alumno/a. Las actividades se entregarán al alumno/a estableciendo unas pautas de realización y se solucionarán las dudas pertinentes indicando las horas en las que puede acudir para realizar consultas al profesor/a.
- Se realizará una prueba objetiva en la convocatoria correspondiente con los requisitos exigidos citados en las programaciones, sin perjuicio de que puedan realizarse pruebas parciales, que demuestren que el alumno/a ha logrado adquirir los conocimientos exigidos.

Criterios de calificación

- 80% Prueba objetiva (parte teórica y parte práctica)
- 20% Actividades del Programa de recuperación de pendientes. Al alumno/a que no entregue las actividades exigidas por el profesor no se le computará este porcentaje en el cálculo de la nota final; la prueba objetiva supondrá el 100% de la calificación.

Para aprobar el módulo es necesario que el alumno/a obtenga al menos 5 puntos en la calificación final.

11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

- Documentos propios de utilización para cada área de referencia.
- Proyecto Edia FOL .Ministerio de Educación y Formación Profesional. Intef
- Libro de texto de referencia FOL editorial Mc Graw-Hill
- Fotocopias.
- Recortes de prensa.
- Manejo de textos y publicaciones complementarias relativos a la materia tratada y que sean de interés para el alumnado. Estos textos serán comentados de forma oral o escrita.
- Debates y puesta en común de las actividades realizadas dentro y fuera del aula. ▪ Recogida de datos por parte de los alumnos/as en instituciones oficiales y organismos públicos con objeto de recabar información, o solicitar documentación para actividades relacionadas con la materia.
- Bibliografía del módulo: según el tema a tratar, se recomendará el manejo de textos concretos de FOL de diferentes editoriales.
- Vídeos.
- Guía Laboral del Ministerio de Trabajo de Empleo y Seguridad Social.
- Por otra parte, se estará alerta para identificar cualquier material que se presente circunstancialmente y sea susceptible de ser utilizado con aprovechamiento.

La comunicación con el alumnado se realizará con los recursos que proporciona Microsoft office 365 con la cuenta de educantabria y la plataforma Moodle.

12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La programación del módulo de Formación y Orientación Laboral tiene su origen en los currículos de los Ciclos Formativos y en ella se debe garantizar la igualdad de oportunidades de todos los alumnos/as a la hora de adquirir aquellos conocimientos que la sociedad y el sistema educativo consideran imprescindibles en cada título y garantizar también que sea posible la homologación de los mismos con independencia del centro educativo o Comunidad Autónoma de estudio; pero al mismo tiempo esta programación debe de ser abierta y flexible y ello por las múltiples razones que nos llevan a hablar de heterogeneidad en las aulas: diversidad de alumnos/as con diferentes niveles de capacidad, distinto grado de motivación, de interés, distintas situaciones sociales, y múltiples vías de acceso, algunos de ellos incluso retornados del mundo laboral.

Por otro lado el incremento de la tasa de inmigración en nuestro país en los últimos años, hace que a día de hoy nos encontremos con diversas culturas en el aula, lo que también conlleva diferentes niveles de conocimiento, dificultades de comunicación por motivos de idioma, posibles problemas de adaptación al sistema educativo, divergentes estilos de vida, etc.

En resumen, la necesidad de implantar medidas de atención a la diversidad puede proceder de problemas psíquicos o cognitivos, dificultades físicas, falta de motivación, presencia de alumnos/as extranjeros con problemas de lenguaje, etc.

La atención a la diversidad ocupa un lugar preferente en el Modelo Educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Por ello desde la Consejería de Educación, se impulsa un modelo de atención a la diversidad entendida como un conjunto de actuaciones destinadas a atender a todo el alumnado según sus capacidades, intereses y motivaciones. Se considera la atención a la diversidad como una necesidad que abarca todas las etapas y niveles educativos, y a todos los alumnos y alumnas.

En principio, se realizarán actividades referidas a conocimientos previos para detectar aquellos desfases entre el alumnado que hagan necesaria una atención especial en algún aspecto concreto de la propuesta educativa. En función de las mismas y de las reuniones del equipo de profesores que impartan docencia al grupo, se establecerán actividades de refuerzo adaptadas a las características especiales de cada alumno/a. Para los alumnos/as con problemas de motivación habrán de realizarse actividades que despierten su interés y faciliten su participación en la clase.

En cuanto a los alumnos/as extranjeros, su mayor problema es el dominio de nuestra lengua, por lo que se propondrán por parte del profesorado la realización de actividades de refuerzo con el objetivo de conseguir una mejora en la utilización de nuestro idioma. Estas actividades, lógicamente, servirán para apoyar los contenidos del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral.

13. CONCRECIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ACORDADOS Y APROBADOS, RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO.

La LOMLOE define ocho competencias clave que se consideran necesarias para la formación integral del alumnado, 1º comunicación lingüística, 2º plurilingüe, 3º matemática, ciencia y tecnología, 4º digital, 5º personal, social y de aprender a aprender, 6º ciudadana, 7º emprendedora, 8º conciencia y expresión culturales.

El módulo de FOL contribuye a un número variado de competencias: así, la competencia en comunicación lingüística (lectura de libros, artículos, etc.), competencia matemática (realización de nóminas, indemnizaciones, incapacidades temporales por ejemplo), competencia digital, que implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, en el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con dichas tecnologías (huella digital, tratamiento de la información, noticias de prensa, informativos...), aprender a aprender, (*autoaprendizaje*), ciudadana, actuar como ciudadanos responsables y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial (fuentes del derecho en sentido material y formal, derechos y obligaciones, sindicatos, asociaciones de empresarios, organismos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, etc, así como las interacciones entre ellos) .

13.1 CONCRECIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS

El departamento de FOL está muy sensibilizado con el Proyecto Lingüístico del centro; contribuye mediante la lectura y comentario de noticias de prensa, normativa legal, entre ella el estatuto de los trabajadores, convenios relacionados con su sector... y artículos diversos comentados en clase. Todo encaminado en una dirección: que el alumnado sepa comunicarse –recibir y también transmitir información-, en el lenguaje más adecuado para ello.

Con respecto al plan de igualdad, se atenderá dicho plan con noticias de actualidad y se impulsarán diversas medidas educativas que fomentarán la igualdad real entre hombre y mujeres.

En el caso del proyecto Erasmus +, cabe destacar los aspectos referidos a orientación y elaboración del CV.

Por último, el Plan Digital Familias, incluido en el Plan Digital de Centro. El uso de medios TIC está presente en el desarrollo del módulo y a lo largo de todo curso. En este punto, en el marco de la salud digital, nuestros alumnos/a conocer las nuevas tecnologías y son considerados “nativos digitales” pero muchas veces no saben hacer un uso responsable de estas tecnologías, o no aciertan a sacarles

todo el partido porque les faltan conocimientos más específicos. Contribuiremos: . Realizando búsquedas de información en la red y haciendo una valoración crítica de la misma. . Formando al alumnado en el uso adecuado y seguro de las nuevas tecnologías, haciendo hincapié en el respeto a la propiedad intelectual y los riesgos de Internet.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Dado que la normativa considera la programación como una planificación general o estratégica que implica un esquema de trabajo realizado con anterioridad a la iniciación del curso y requiere una previa organización, es lógico que sea sometida a su propia evaluación para comprobar que los objetivos en ella propuestos han sido alcanzados. Para ello el profesorado del departamento evaluará a lo largo de todo el curso tanto los aprendizajes de los alumnos/as como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Todo el curso tanto los aprendizajes de los alumnos/as como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Esta evaluación tiene como fin mejorar el funcionamiento del departamento en cursos posteriores y facilitar al profesor /a información para su autoevaluación.

Una forma de conseguir este objetivo es mediante la realización de una valoración del proceso de enseñanza/aprendizaje en la que se han de considerar:

1. La consecución de los objetivos señalados en cada actividad y los generales de la programación.
2. El interés y motivación que han despertado en los alumnos/as.
3. Si se ha conseguido respetar el ritmo de aprendizaje de los distintos alumnos y alumnas.
4. Si el ambiente de la clase ha sido relajado y el ritmo de trabajo adecuado.
5. Si los errores, bloqueos y dificultades detectadas han sido los esperados.
6. Si las intervenciones del profesor/a han condicionado y dirigido el trabajo de los alumnos/as.

Para el control y evaluación de la actividad docente del profesorado integrante del Departamento se desarrollarán varias acciones:

1. Reuniones semanales del Departamento, que tienen como finalidad la coordinación entre el profesorado para intercambiar impresiones sobre los contenidos que más difíciles suelen resultar al alumnado, elaborar materiales, actividades, etc., que se adapten a la evolución real de la programación.
2. Seguimiento trimestral del avance en las programaciones, para detectar posibles desajustes entre lo previsto y lo que en la práctica estamos realizando.
3. Evaluación final de nuestra práctica docente por parte del alumnado mediante una encuesta elaborada al efecto.

15. PLANIFICACIÓN DEL USO DE ESPACIOS ESPECÍFICOS Y EQUIPAMIENTOS

Las clases se imparten en el aula asignada, dotada de un ordenador fijo y de cañón, con conexión a internet. Por otra parte, existen en el centro aulas de informática dotadas además de ordenador para cada puesto de trabajo lo que permite hacer uso de las TIC para impartir las clases y realizar actividades que así lo requieren, como análisis comparativo del convenio colectivo, búsqueda y análisis de leyes, guías, etc.

16. FRAUDES EN LAS PRUEBAS Y PROCESOS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

16.1 PRÁCTICAS CONSIDERADAS FRAUDULENTAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

Se consideran prácticas fraudulentas en las pruebas de evaluación o en la presentación de trabajos académicos evaluables siguiendo lo establecido en el Departamento de Comercio y Marketing del IES “Las Llamas” las siguientes conductas:

1. Copiar los escritos de otros compañeros/as en los exámenes y otras pruebas de evaluación del procedimiento de aprendizaje del estudiante.
2. Transmitir a otros compañeros/as información, por vía oral o escrita y por cualquier medio, incluidos los electrónicos, durante la realización de un examen o prueba de evaluación que deba realizarse individualmente y que se refiera al contenido de la prueba, con el fin de defraudar.
3. Realizar un examen o prueba de evaluación de cualquier tipo suplantando la personalidad de otro estudiante, así como concertar o aceptar dicha actuación por parte del suplantado.
4. Utilizar materiales escritos no autorizados o medios telefónicos, electrónicos o informáticos para acceder de manera fraudulenta a datos, textos o informaciones de utilización no autorizada durante una prueba de evaluación y relacionados con la misma.
5. Mantener encendidos y al alcance cualesquiera medios telefónicos, electrónicos o informáticos durante la realización de una prueba evaluable, salvo que por el profesor/a se haya expresado la posibilidad de hacer uso de ellos durante el desarrollo de la misma.
6. Introducir en el aula de examen o lugar de la prueba de evaluación dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos cuando haya sido prohibido por el profesor/a responsable de las pruebas.
7. Acceder de manera fraudulenta y por cualquier medio al conocimiento de las preguntas o supuestos prácticos de una prueba de evaluación, así como a las respuestas correctas, con carácter previo a la realización de la prueba, y no poner en conocimiento del profesor/a responsable el conocimiento previo casual de dicha información.
8. Acceder de manera ilícita o no autorizada a equipos informáticos, cuentas de correo y repositorios ajenos con la finalidad de conocer los contenidos y respuestas de las pruebas de evaluación y de alterar el resultado de las mismas, en beneficio propio o de un tercero.
9. Manipular o alterar ilícitamente por cualquier medio las calificaciones académicas.
10. Negarse a identificarse durante la realización de un examen o prueba de evaluación, cuando sea requerido para ello por el profesor/a responsable.

11. Negarse a entregar el examen o prueba de evaluación realizado cuando sea requerido para ello por el profesor/a responsable.

12. Plagiar trabajos, esto es, copiar textos sin citar su procedencia o fuente empleada, y dándolos como de elaboración propia, en los textos o trabajos sometidos a cualquier tipo de evaluación académica. 13. Cambiar o retocar textos ajenos para presentarlos como propios, sin citar su procedencia, en cualquier trabajo sometido a evaluación académica.

14. Infringir cualesquiera otras normas establecidas con carácter obligatorio para la realización de los exámenes o pruebas de evaluación por parte del profesor/a responsable.

16.2 CONSECUENCIAS DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La comisión de las conductas fraudulentas descritas anteriormente comportará para los autores y, en su caso, para los cooperadores necesarios la nulidad de la prueba o procedimiento de evaluación correspondiente, con la consiguiente calificación de suspenso y la numérica de 0. Excepcionalmente, el profesor/a responsable podrá acordar otra calificación distinta, de manera justificada, si considera que el supuesto fraude o práctica prohibida es leve o poco relevante y afecta solo parcialmente al resultado de la prueba.

Asimismo y en función de las circunstancias concurrentes, las conductas anteriormente descritas podrán ser consideradas faltas, ya sea conductas contrarias a la convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por Decreto 30/2017, de 11 de mayo, y dar lugar a la instrucción de un expediente disciplinario.

Determinadas prácticas fraudulentas de especial gravedad podrían ser incluso constitutivas de delitos, en cuyo caso la Dirección del centro tiene la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes y del Ministerio fiscal.